

Martes, 21 de mayo de 1996

TRIBUNALES

*Se le ha aplicado la atenuante de arrepentimiento espontáneo*

## Condenan a 14 años al joven que mató a Guillem Agulló, pero absuelven a los otros cuatro acusados

El tribunal de la sección segunda de la Audiencia Provincial de Castellón ha condenado a 14 años de prisión de Pedro Cuevas, considerado autor material de la muerte del joven Guillem Agulló, ocurrida en la localidad de Montanejos en abril de 1993. Según el tribunal, Cuevas llevaba el arma homicida entre sus ropas, y la sacó cuando él y Agulló se encontraban peleando, cuerpo a cuerpo, en un estrecho callejón. Una puñalada directa al corazón terminó con la vida del joven nacionalista.

La sentencia, condenatoria para Pedro Cuevas, ha sido no obstante absolutoria para los otros cuatro jóvenes procesados, y que se encontraban en libertad desde el día en que terminó el juicio.

La sección segunda de la Audiencia de Castellón señala en los hechos probados de la sentencia que Pedro Cuevas llevaba encima el arma con la que le causó una herida mortal en el corazón a Guillem Agulló, cuando ambos —con varias copas de mas— se enfrentaban cuerpo a cuerpo por unas callejuelas de Montanejos (Castellón), mal iluminadas.

La sentencia también recoge las lesiones que Pedro Cuevas causó a dos amigos de Agulló, a los que agredió antes de apuñalar a quien al final del enfrentamiento resultó víctima mortal.

### Herida mortal

Tras causar la herida mortal de necesidad, Cuevas y sus amigos salieron corriendo, uno de ellos con el puño derecho en alto, y se refugiaron en el campamento que ha-

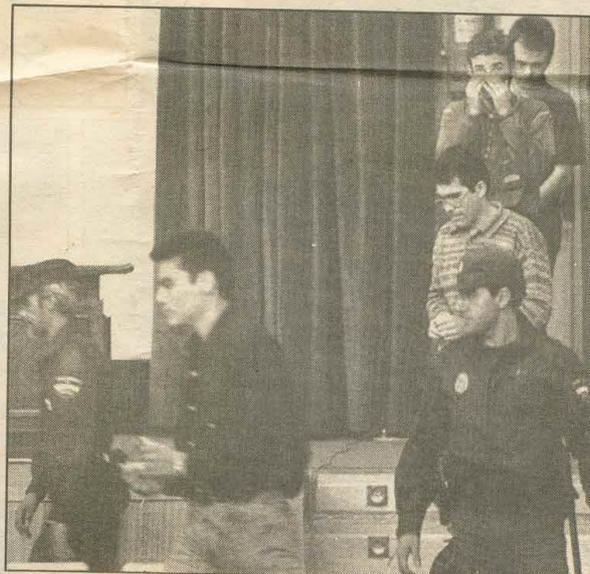
bían instalado en Montanejos, a donde fueron a pasar unos días durante las vacaciones de Pascua. Cuando llegaron Cuevas dijo que había apuñalado a Agulló.

Al día siguiente, después de tener noticias confusas sobre las circunstancias en las que un joven había perdido la vida, los miembros del grupo en el que viajaba Cuevas se desperdigaron, y cada uno volvió a Valencia por sus medios.

Pedro, días después, acudió voluntariamente a un cuartel de la Guardia Civil para confesar que había apuñalado a un joven y pensaba que lo había matado. Este hecho le ha valido la aplicación de la atenuante de arrepentimiento espontáneo.

### Puño americano

El tribunal también señala que Agulló iba provisto de un "puño americano", aunque no relaciona directamente la exhibición de esta arma de defensa con la utilización de la navaja, ya que fueron momentos distintos, y en caso contrario se hubiese podido plantear la



Pedro Cuevas, en primer término, ha sido el único condenado por los hechos de Montanejos. FOT

posibilidad de aplicar la eximente incompleta de legítima defensa.

En suma, a Pedro Cuevas se le ha condenado a 14 años de prisión por un delito de homicidio, a siete meses de prisión por un delito de lesiones y a seis días de arresto por una falta de lesiones. Asimismo, deberá pagar una indemnización de

16 millones de pesetas a la familia de Guillem Agulló.

El colectivo Maulets, que inicialmente ejercía la acción popular para apartarse después del caso, comentó ayer el contenido de la sentencia que "desgraciadamente" estaba dentro de lo previsto.

Teresa La